

Escuela Oficial de Idiomas de Zamora

C/ Arapiles, 35 - 49019 Zamora Tfno. 980530657 - Fax 980535941 http://eoizamora.centros.educa.jcyl.es/sitio/ e-mail: 49006861@educa.jcyl.es

Instrucciones Admisión para el curso 2024- 2025

Out to the	
Cuándo	 Del 15 de abril al 6 de mayo y del 17 de julio al 10 de septiembre. Preferentemente de forma electrónica a través del enlace habilitado en nuestra
Cómo y	página web.
dónde	- En la EOI de Zamora o en los centros de las secciones de Benavente y Toro en horario de mañana de 9h a 14h.
Quién	 Edad mínima: 16 años cumplidos en el año de la matrícula. No obstante, podrán acceder los mayores de 14 años a un idioma distinto del cursado en la ESO como primera lengua extranjera. 1- Alumnos que deseen matricularse por primera vez en cualquier idioma. 2- Alumnos que procedan de otra EOI y deseen solicitar el traslado de expediente antes del inicio de curso a una EOI de Castilla y León. 3- Alumnos libres y del programa "That's English" que deseen ingresar como alumnos oficiales. 4- Alumnos que en cursos anteriores han interrumpido sus estudios o anulado matrícula sin aportar justificación y deseen reingresar en la Escuela. 5- Alumnos que deseen cursar el nivel Avanzado C2. 6- Alumnos que, aunque matriculados oficialmente en un idioma, deseen matricularse en otro idioma distinto. 7- Antiguos alumnos que quieran actualizar conocimientos de un curso ya superado. 8- Alumnos de nacionalidad extranjera que deseen cursar cualquier idioma que sea
	distinto al de la lengua oficial de su nacionalidad. Se podrá aportar la documentación de forma presencial en la Secretaría de la EOI de
	Zamora y de las secciones de Benavente y Toro, por correo electrónico o por correo ordinario, o a través del enlace de solicitud habilitado en nuestra página web, en cualquier caso, siempre dentro de los plazos establecidos. Se debe aportar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias, salvo que se autorice a la Consejería de Educación a comprobar los datos:
Documentos Y baremación	 i) Copia del D.N.I. o N.I.E. ii) Alumnos que posean el título de Bachiller, de un ciclo formativo de grado medio de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de enseñanzas deportivas o de formación profesional, de enseñanzas artísticas profesionales de música o danza o de alguna enseñanza de educación superior (1 punto): copia del título (obligatorio aportarlo si ha sido solicitado a partir del 1 de enero de 2022). (*) iii) Alumnos en situación de desempleo con algunas de las titulaciones recogidas en el apartado anterior (2 puntos): certificado de la situación administrativa de demandante de empleo. (*) iv) Discapacidad: documento acreditativo conforme a lo indicado en el apartado segundo.4.e) 2º de la Resolución de 13 de marzo de 2024. v) Víctima de actos terroristas: documento acreditativo conforme a lo indicado en el apartado segundo.4.e).3º de la Resolución de 13 de marzo de 2024. vi) Familia numerosa: copia del correspondiente título reconocido y expedido por la Administración de Castilla y León u otra Comunidad Autónoma.

Documentación justificativa que es **necesario entregar** junto con la solicitud:

- vii) Solicitantes de **catorce o quince años** de edad: certificado del centro educativo en el que se recoja el idioma cursado como 1^a lengua extranjera en la ESO.
- viii) Solicitantes que deseen acceder **acreditando su nivel** de idiomas: ver página siguiente.
- ix) **Antiguos alumnos** que quieran actualizar conocimientos de un idioma en un curso o nivel ya superado: certificación académica oficial, salvo que se trate de la EOI de Zamora.
- x) Solicitantes de **nacionalidad extranjera** cuya lengua oficial de su nacionalidad sea coincidente con el idioma que desean cursar: declaración responsable de que su lengua materna y el idioma en que ha realizado su escolarización ordinaria son diferentes del idioma solicitado.
- xi) Víctima de **violencia de género**: documento acreditativo conforme a lo indicado en el apartado segundo.4.e).4º de la Resolución de 13 de marzo de 2024.
- xii) **Funcionarios docentes** de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León o **docentes** que impartan enseñanzas concertadas no universitarias en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos de Castilla y León (2 puntos): certificado acreditativo de esta condición expedido por el director del centro de trabajo. (*)
- (*) En los casos marcados con asterisco se valorará sólo **uno** de los tres apartados.

Criterios de desempate

Las cuatro cifras que conformarán el número a partir del cual se iniciará el orden numérico para dirimir empates son: **4364**

NIVELES DE LA EOI Y FORMAS DE ACCESO

Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se dividen en Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, correspondientes a los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se puede acceder a los distintos niveles y cursos de la Escuela por **una** de las siguientes vías:

Acceso directo

Quienes hayan superado la asignatura de la primera o segunda lengua extranjera en 4º de E.S.O o 1º de bachillerato podrán acceder directamente al nivel Básico A2 de la misma lengua extranjera. En el caso de la segunda lengua será necesario un informe del docente que la haya impartido, junto con el visto bueno de la dirección del centro, haciendo constar que el alumno posee las competencias lingüísticas propias del nivel A1.

Con el **título de Bachiller** se podrá acceder a **Intermedio B1** de la primera lengua extranjera o al nivel **Básico A2** de la segunda lengua extranjera cursada en el bachillerato si la ha superado.

No obstante, si usted no está seguro de su nivel de competencia, le recomendamos que opte por la **Prueba de Clasificación**. De esta manera, podremos situarle en el curso adecuado.

Certificación académica homologable

Certificado emitido por **un organismo oficial** en el que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Pruebas de Clasificación

Aquellas personas **que no puedan acreditar mediante certificación académica** su nivel de idioma y dispongan de conocimientos previos podrán optar por la Prueba de Clasificación. Estas pruebas, en caso de ser superadas, permitirán al alumno acceder directamente a:

Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2.1, Intermedio B2.2, Avanzado C1, y Avanzado C2.1 y Avanzado C2.2 de inglés.

Solicitud	En el impreso de preinscripción hay que indicar el nivel / curso al que desee acceder.
Tasas	30,36 € por idioma [Familial Numerosa Categoría General 15,18 €.] Exentos de pago: Familia Numerosa Categoría Especial; Minusvalía (33%); Víctima de terrorismo; Víctima de violencia de género, en la oficina de su entidad bancaria con el modelo 046 o, si ha realizado la preinscripción online, con el resguardo generado por el programa. [En el modelo 046 deberá figurar como declarante el/la alumno/a]
Calendario	INGLÉS 16:00h viernes 24 de mayo (solicitantes del primer periodo) 16:00 jueves 19 de septiembre (solicitantes del segundo periodo) [Las pruebas tendrán lugar en la EOI de Zamora] ALEMÁN 09:30h viernes 20 de septiembre ESPAÑOL 09:30h lunes 30 de septiembre FRANCÉS 16:00h viernes 20 de septiembre ITALIANO 16:00h viernes 20 de septiembre PORTUGUÉS 09:30h viernes 20 de septiembre [imprescindible presentar el DNI a la hora de realizar el examen]
Contenidos y criterios	Información sobre los niveles, contenidos, criterios de evaluación y formato de la prueba en las Guías de Orientación , publicadas en nuestra página web.

ADMISIÓN Y MATRÍCULA OFICIAL preguntas frecuentes

¿Tengo que realizar la solicitud de admisión en persona?

No hace falta, pero la persona que vaya en su representación debe tener todos los datos, información y documentos necesarios para realizarla. Alternativamente, podrá cumplimentar la solicitud online (a través del enlace en nuestra página web).

¿Una vez hecha la solicitud, tengo la plaza garantizada?

No. La preinscripción sólo da derecho a la reserva de las plazas vacantes, según la baremación y el orden asignado de los preinscritos. Siguiendo el orden de lista, se adjudicarán las plazas. Luego, tendrá que formalizar la matrícula para garantizarla.

¿Puedo presentar documentación homologable o acreditativa después de obtener resultado en la Prueba de Clasificación?

No se puede cambiar la vía de acceso una vez realizadas las pruebas. El resultado de las mismas será definitivo para la asignación del curso.

¿Si solicito prueba de clasificación para el nivel avanzado tengo que hacer la prueba de básico e intermedio también?

No. A la hora de realizar la preinscripción hay que indicar en el impreso el nivel/curso al que desee acceder. Las pruebas están diseñadas de tal forma que, dependiendo del resultado, el solicitante accedería a uno de los dos cursos del nivel o, en el caso de no superar la prueba, en un curso del nivel anterior.

¿Es lo mismo primer idioma que segundo idioma?

No. El primer idioma es el que se reparte antes, y si después quedaran plazas, se adjudicarían a la lista de solicitantes de un segundo idioma.

¿Qué pasa si me confundo a la hora de hacer la matrícula online?

Una vez que valide la matrícula no podrá modificar o eliminar la asignación realizada. Si se confunde o hay un error en los datos hay que acudir a Secretaría cuanto antes, y siempre dentro de las fechas establecidas, para subsanar el error. De lo contrario, podrá perder la plaza.

¿Se puede solicitar la devolución del dinero de la matrícula?

No se devolverá el dinero de la matrícula en ninguna circunstancia imputable al interesado.